



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
TLAXCALA

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. **OFS-LP-005/2025**, REFERENTE A LA “**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR (OFS)**” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**” Y POR LA OTRA EL **C. FERMÍN SOLÍS RUÍZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- “EL CONTRATANTE” DECLARA QUE:

A.- ES EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS, EL CUAL, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

B.- QUE EL LIC. **ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL DECRETO NO. 245 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, NÚMERO EXTRAORDINARIO, DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

C.- QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EN AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 405, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 DE TLAXCALA, TLAXCALA, MÉXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: [REDACTED]

D.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; 8 FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. **OFS-LP-005/2025**, RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE “**ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL (OFS)**”, PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS A LAS ÁREAS OPERATIVAS QUE INTEGRAN EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

E. LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA C.P. **DIANA GALÁN MANOATL** Y EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS LIC. **JESÚS HUERTA ORTEGA**, ASISTEN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN I, VII Y XI, 18, 19 FRACCIÓN II Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON LOS NOMBRAMIENTOS

Página 1 de 7



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



EXPEDIDOS POR EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, CON FECHAS 01 DE FEBRERO DE 2024 Y 02 DE NOVIEMBRE DE 2023 RESPECTIVAMENTE.

F. QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

A. ES UNA PERSONA FÍSICA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: [REDACTED]

B. SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE MANUEL SALDAÑA SUR NO. 11, SANTA ANA CHIAUTEMPAN, CHIAUTEMPAN TLAXCALA. CP 90800.

C. SUS ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRINCIPALES, SEGÚN SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL SON EL COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EN UN 70%.

D. CUENTA CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA, CONOCIMIENTOS Y CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA PROPORCIONAR LOS ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, A LOS QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

E. EL C. FERMÍN SOLÍS RUÍZ TIENEN LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO [REDACTED]

III. AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

ÚNICA. EL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYE SU MUTUA, LIBRE Y EXPRESA VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO Y RECONOCEN LA VALIDEZ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES CONJUNTAMENTE ACUERDAN SUJETARSE A TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO: QUE "EL CONTRATANTE" OBTENGA DE "EL PROVEEDOR", LOS ARTÍCULOS DE PAPELERÍA DE CONFORMIDAD CON EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. OFS-LP-005/2025.

PARA TALES EFECTOS, CONFORME SE ESTABLECIÓ EN EL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. OFS-LP-005/2025, CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2025, A "EL PROVEEDOR", LE FUERON ADJUDICADAS UN TOTAL DE 33 PARTIDAS, TAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PARTIDAS ADJUDICADAS AL C. FERMÍN SOLÍS RUIZ										
Nº PARTIDA	ID PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A 16%	PRECIO TOTAL(\$)
1	14	Caja	Arillo Metálico 7/16". para engargolar tamaño carta, color negro, caja con 80 piezas.	1	Metálico 7/16", tamaño carta.	Perflex	\$ 116.37	\$ 116.37	\$ 18.62	\$ 134.99
2	23	Pieza	CD-R 700 Mb, torre de 50 piezas.	6	700 Mb	Verbatim	\$ 238.00	\$ 1,428.00	\$ 228.48	\$ 1,656.48
3	33	Pieza	Corrector líquido de brocha, de 20 ml.	10	Brocha, de 20 ml.	Bic	\$ 24.00	\$ 240.00	\$ 38.40	\$ 278.40
4	35	Pieza	Cuaderno de espiral de 100 hojas, profesional de raya.	10	Raya	Scribe	\$ 19.82	\$ 198.20	\$ 31.71	\$ 229.91
5	36	Pieza	Cuaderno de espiral de 100 hojas, profesional de cuadro grande.	10	Cuadro grande.	Scribe	\$ 19.82	\$ 198.20	\$ 31.71	\$ 229.91
6	37	Pieza	Cuaderno de espiral forma francesa ,cuadro grande 100 hojas.	20	Cuadro grande.	Scribe	\$ 19.82	\$ 396.40	\$ 63.42	\$ 459.82
7	38	Pieza	Cuaderno de espiral forma francesa ,raya 100 hojas.	10	Raya	Scribe	\$ 19.82	\$ 198.20	\$ 31.71	\$ 229.91
8	42	Pieza	Cutter navaja grande, plástico.	10	Grande, plástico.	Azor	\$ 13.00	\$ 130.00	\$ 20.80	\$ 150.80
9	45	Pieza	Dedal de hule rojo medida de No. 13	60	Hule No. 13	Águila	\$ 3.10	\$ 186.00	\$ 29.76	\$ 215.76
10	48	Pieza	Espuma limpiadora para equipo de computo, multiplicación.	5	Contenido de 454 ml	Silimex	\$ 78.94	\$ 394.70	\$ 63.15	\$ 457.85
11	49	Bolsa	Etiqueta Adhesiva blanca, No. 24, de 32mm * 64mm, bolsa con 144 etiquetas.	200	Color blanca, de 32mm* 64mm	Janel	\$ 11.30	\$ 2,260.00	\$ 361.60	\$ 2,621.60
12	52	Pieza	Goma de migajón mediana.	50	Migajón	Fasctis	\$ 3.57	\$ 178.50	\$ 28.56	\$ 207.06
13	54	Paquete	Hoja blanca tamaño carta 21.6 cm x 27.9 cm, paquete con 500 hojas, 99% blancura, 75 g.	2000	99 % blancura, 75 g.	Scribe Duplicador	\$ 82.75	\$ 165,500.00	\$ 26,480.00	\$ 191,980.00
14	55	Paquete	Hoja blanca tamaño oficio 21.6 cm x 34 cm, paquete con 500 hojas, 99% blancura, 75 g.	150	99 % blancura, 75 g.	Scribe Duplicador	\$ 104.89	\$ 15,733.50	\$ 2,517.36	\$ 18,250.86
15	56	Paquete	Hoja de color azul rey, tamaño carta (21.6x27.9 cm), paquete 100 hojas, 75g/m²	5	color azul cobalto (rey), 75g/m²	Smart Copy	\$ 60.34	\$ 301.70	\$ 48.27	\$ 349.97
16	57	Paquete	Hoja de color azul marino, tamaño carta (21.6x27.9 cm), paquete 100 hojas, 75g/m²	2	color azul marino, 75g/m²	Smart Copy	\$ 60.34	\$ 120.68	\$ 19.31	\$ 139.99
17	58	Paquete	Hoja de color azul neón, tamaño carta (21.6x27.9 cm), paquete 100 hojas, 75g/m²	2	Color azul neón, 75g/m²	Smart Copy	\$ 60.34	\$ 120.68	\$ 19.31	\$ 139.99
18	59	Paquete	Hoja de color rojo, tamaño carta (21.6x27.9 cm), paquete 100 hojas, 75g/m²	2	color rojo, 75g/m²	Smart Copy	\$ 60.34	\$ 120.68	\$ 19.31	\$ 139.99
19	60	Paquete	Hoja de color verde bandera, tamaño carta (21.6x27.9 cm), paquete 100 hojas, 75g/m²	2	color verde bandera, 75g/m²	Smart Copy	\$ 60.34	\$ 120.68	\$ 19.31	\$ 139.99
20	61	Paquete	Hoja de color gris, tamaño carta (21.6x27.9 cm), paquete 100 hojas, 75g/m²	2	color gris, 75g/m²	Smart Copy	\$ 60.34	\$ 120.68	\$ 19.31	\$ 139.99
21	63	Caja	Lapicero punto fino, tinta color azul, caja con 12 piezas.	20	0.7 mm punto de agua	Azor PinPoint	\$ 42.24	\$ 844.80	\$ 135.17	\$ 979.97
22	64	Caja	Lapicero punto fino, tinta color negra, caja con 12 piezas.	3	0.7 mm punto de agua	Azor PinPoint	\$ 42.24	\$ 126.72	\$ 20.28	\$ 147.00
23	65	Caja	Lapicero punto fino, tinta color roja, caja con 12 piezas.	3	0.7 mm punto de agua	Azor PinPoint	\$ 42.24	\$ 126.72	\$ 20.28	\$ 147.00
24	67	Pieza	Lápiz de grafito del No. 2.	30	No. 2.	Maped	\$ 3.44	\$ 103.20	\$ 16.51	\$ 119.71
25	84	Pieza	Pegamento instantáneo, aplicador de precisión, con 2 grs.	5	Aplicador de precisión, 2 grs.	Kola Ioka	\$ 22.70	\$ 113.50	\$ 18.16	\$ 131.66
26	89	Rollo	Pvc termocongelable azul transparente para regalos, 25 m x 60 cm, calibre 100.	6	17 metros lineales	Plastimex	\$ 163.79	\$ 982.74	\$ 157.24	\$ 1,139.98
27	92	Pieza	Removedor de polvo para equipo electrónico.	7	Contenido neto 660 ml.	Silimex	\$ 143.46	\$ 1,004.22	\$ 160.68	\$ 1,164.90
28	98	Paquete	Sobre tipo bolsa, manila, tamaño Carta (23*30cm), paquete con 50 piezas.	1	Solapa engomada.	NASSA	\$ 144.82	\$ 144.82	\$ 23.17	\$ 167.99
29	99	Paquete	Sobre tipo bolsa, manila, tamaño Coin(8.8*16.4cm), paquete con 50 piezas.	3	Solapa engomada.	NASSA	\$ 30.19	\$ 90.57	\$ 14.49	\$ 105.06
30	100	Paquete	Sobre tipo bolsa, manila, tamaño esqueta (16.5*25cm), paquete con 50 piezas.	1	Solapa engomada.	NASSA	\$ 104.74	\$ 104.74	\$ 16.76	\$ 121.50
31	101	Paquete	Sobre tipo bolsa, manila, tamaño Legal (30*39cm), paquete con 50 piezas.	7	Solapa engomada.	NASSA	\$ 350.00	\$ 2,450.00	\$ 392.00	\$ 2,842.00
32	102	Paquete	Sobre tipo bolsa, manila, tamaño oficio (25.5*35cm), paquete con 50 piezas.	1	Solapa engomada.	NASSA	\$ 186.20	\$ 186.20	\$ 29.79	\$ 215.99
33	104	Pieza	Tijeras para oficina, tamaño mediano, metal-plástico.	5	Tamaño mediano, metal-plástico.	Maped	\$ 28.91	\$ 144.55	\$ 23.13	\$ 167.68
TOTAL:							\$ 194,485.95	\$ 31,117.76	\$ 225,603.71	



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
TLAXCALA

SEGUNDA. COMPROMISO DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE, A ENTREGAR LOS ARTÍCULOS DE PAPELERÍA EN TIEMPO Y FORMA Y GARANTIZAR EN CUANTO A CALIDAD Y VICIOS OCULTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE ÉSTOS.

TERCERA. TIEMPO DE ENTREGA: EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES ES DE 15 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, TAL Y COMO SE ESTIPULA EN EL PUNTO 4.8 DE LA PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. OFS-LP-005/2025. POR LO TANTO, LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO DEBERÁN SER ENTREGADOS A "EL CONTRATANTE" A MÁS TARDAR EL DÍA 05 DE MARZO DEL 2025.

CUARTA. CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA. - LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS DE PAPELERÍA ADJUDICADOS, SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE, UBICADAS EN AV. INDEPENDENCIA N°405, SAN DIEGO METEPEC, C.P. 90110, TLAXCALA, TLAXCALA.

PARA TALES EFECTOS "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DAR AVISO A LA CONVOCANTE CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES, CON LA FINALIDAD DE QUE ÉSTOS SEAN RECIBIDOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL OFS EN UN HORARIO DE 10:00 HRS A LAS 14:00 HRS DE LUNES A VIERNES.

QUINTA. DE LAS DEVOLUCIONES. "EL CONTRATANTE" PODRÁ HACER DEVOLUCIONES DE LOS ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, CUANDO NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO, CUANDO SE COMPRUEBE BAJA CALIDAD EN LOS ARTÍCULOS DE PAPELERÍA SUMINISTRADOS POR EL PROVEEDOR.

SEXTA. DEL TIEMPO DE VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS DE PAPELERÍA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA DE LOS MISMOS, ES DECIR DEL 18 DE FEBRERO AL 05 DE MARZO DE 2025. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DEL PLAZO PREVISTO EN LA CLAUSULA DECIMA, PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SEPTIMA. FORMA DE PAGO: EL MONTO TOTAL DE LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 225 [REDACTED] (DOSCIENOS VEINTICINCO MIL [REDACTED] PESOS 71/100 M.N.), CANTIDAD QUE CONSIDERA EL IMPUESTO A VALOR AGREGADO (IVA), MISMO QUE SERÁ CUBIERTO POR "EL CONTRATANTE", POR LO TANTO, EN CASO DE QUE APLIQUE CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO QUE DERIVE DE ESTE ACTO COMERCIAL DEBERÁ SER CUBIERTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".

EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] CLABE INTERBANCARIA: [REDACTED] DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA HSBC, A NOMBRE DE "EL PROVEEDOR".

Página 4 de 7



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



OCTAVA. RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXHIBIR Y ENTREGAR SU FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, EN EL DOMICILIO DE "EL CONTRATANTE", DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; DETALLANDO EN LA MISMA TODAS LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ COMO, INDICAR CLARAMENTE LOS DATOS DE "EL CONTRATANTE".

NOVENA. DEL ANTICIPO. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EN CONSECUENCIA, "EL CONTRATANTE" REALIZARÁ EL PAGO DEL IMPORTE TOTAL DE LA FACTURA, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA.

DECIMA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, "EL PROVEEDOR" GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O PÓLIZA DE FIANZA, CONFORME LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, OTORGADA A FAVOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL SIN INCLUIR EL I.V.A.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ CUBRIR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DEL PERÍODO DE ENTREGA Y DEBERÁ PRESENTARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN CASO DE NO ENTREGARLA A LA FIRMA DEBERÁ HACERLO DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE PRODUCTOS. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO Y EN HOJA MEMBRETADA GARANTÍA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, POR LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS EN LOS ARTÍCULOS DE PAPELERÍA OBJETO DE ESTE CONTRATO, PRECISANDO QUE ESTOS SERÁN REEMPLAZADOS POR ARTÍCULOS LIBRES DE DEFECTOS DE MANERA INMEDIATA Y SIN COSTO ADICIONAL.

DICHAS GARANTÍAS DEBERÁN SER RESGUARDADAS, EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, UBICADO EN AV. INDEPENDENCIA N° 405, SAN DIEGO METEPEC TLAXCALA, TLAXCALA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE PETICIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" AL DÍA SIGUIENTE QUE FINALICE LA VIGENCIA DE LA MISMA (31 DE DICIEMBRE DE 2025), Y SERÁ ENTREGADA EN FORMA INMEDIATA Y POR ESCRITO, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE EL SERVICIO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO DE LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, NO PODRÁ SER TRANSFERIDO POR "EL PROVEEDOR" EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL CONTRATANTE".



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. "EL CONTRATANTE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO, CONSISTENTES EN:

- INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL TIEMPO Y FORMA CONVENIDOS.
- INCUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES DEL CONTRATO CELEBRADO.
- CUANDO LAS DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL RESPECTO ASÍ LO SEÑALEN.
- POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR.
- POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES

PARA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" SE HARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) PODRÁ INICIARSE AL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO.
- b) SE COMUNICARÁ POR ESCRITO AL PRESUNTO INFRACTOR LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO QUE PARA TAL EFECTO SE SEÑALE Y QUE NO PODRÁ SER MENOR A 3 DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- c) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIESEN HECHO VALER; Y
- a) LA RESOLUCIÓN SERÁ DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA Y SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO AL INFRACTOR, DENTRO DE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES.

DÉCIMA CUARTA. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES. CUANDO EXISTA INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS PLAZOS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES, O POR ENTREGAR BIENES DE CALIDAD INFERIOR A LA PACTADA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS O CON LOS PLAZOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE **0.5 % DEL MONTO ADJUDICADO POR CADA DÍA DE RETRASO**, HASTA CINCO DÍAS, A PARTIR DE ESA FECHA "EL CONTRATANTE" DETERMINARÁ SI OTORGA UN PLAZO MAYOR, APLICANDO POR CADA DÍA DE RETRASO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA UN **10% DEL MONTO ADJUDICADO**, SIN IVA O BIEN LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL CONTRATANTE".

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ LA CONTABILIZACIÓN DE LA SANCIÓN POR CANCELACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO ANTERIOR, TODA VEZ QUE SE DEBERÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN. - LAS PARTES CONTRATANTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala




RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES, EN VIRTUD DE SUS PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO POR LAS PARTES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

POR "EL PROVEEDOR"


C. FERMÍN SOLÍS RUÍZ

POR "EL CONTRATANTE"


LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL ESTADO DE TLAXCALA


C.P. DIANA GALÁN MANOATL
DIRECTORA ADMINISTRATIVA


LIC. JESÚS HUERTA ORTEGA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

TESTIGOS


C.P. HÉCTOR ESCOBAR PLUMA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA


LIC. ERICA CARRILLO SÁNCHEZ
PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NÚMERO OFS-LP-005/2025, CON RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA.

Página 7 de 7